



SELLO ALTO VEINTE  
MAY DE MIL Y CINCO  
CIENTOS Y OCHO VALENTIA Y SEPT.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL R. D. FERNANDO VI

el día de Navidad, se ha pretendido, y pretendido por algunos señores de hacienda, embarazar dichos puntos, con el motivo de suponer de veras facultativo el guardar otras raciones para el punto particular de ser habidos, y aun suponiendo de poderlo hacer el todo de sus haciendas, y aun procedido á dar diferentes querrelas sobre ello, las que expresan en dho memoria, con lo demás, que contiene; y concluyen suplicando, que en atención á dhas Violencias y ceder en perjuicio de las ordenanzas, y realiaz de esta Ciudad, y de su publico, intentando despojarlos de ellas, se sirva tomar las providencias, que sean mas oportunas á evitar dho perjuicio.

Vine carta de la Ciudad de Murcia con fecha de diez y seis del proximo mes pasado, en que participa desta, el que con la noticia que ha tenido, de que Su Magestad ha resuelto prohibir en un todo la extracción de seda del Reyno, dio providencia de poner las poblaciones de su gobernación en la escala Capitular, á fin de que reflexionados los perjuicios que se ocasionan de tener efecto dha prohibición, se resolviese lo conveniente, y sus acordado en la Junta se embiase á la corte un Comisario, que junto con el agente que tiene en ella recurriesen á Su Magestad y pidiesen la revocación del citado Decreto, lo que ponía en noticia de esta Ciudad á fin, de requerir, si le pareciese conveniente, intentar

Carta de la Ciu. de Murcia

